

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 74-2013

Guatemala, 5 de abril de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con recursos provenientes del Préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresiva destinada a financiar los programas: Leamos Juntos y Remozamiento Escolar, para establecimientos educativos de los niveles de Preprimaria y Primaria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **180** de fecha **05 ABR. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
131	Ministerio de Educación	52	52	363,222	363,222
132	Ministerio de Educación	52	52	68,158,946	68,158,946
	TOTAL:			68,522,168	68,522,168

Fuente de financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>68,522,168</u>	<u>68,522,168</u>
Ministerio de Educación	<u>68,522,168</u>	<u>68,522,168</u>
Gastos de Funcionamiento	68,522,168	68,522,168

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q68,522,168)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


